



# BOLETIN

# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 1983

Núm. 186

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

### Consejo General de Castilla y León

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León

##### DECLARACION OFICIAL DE EPIZOOTIA DE AGALAXIA CONTAGIOSA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN CIBRIAN DE LA SOMOZA

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de León, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León tiene a bien disponer:

Habiéndose declarado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie caprino existente en el término municipal de San Cibrián de la Somoza (León), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de León y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulos XII y XXXVI y concordantes, por los que se regula la lucha contra agalaxia contagiosa, procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de D. Antonio Holgado, de San Cibrián de la Somoza (León).

**Zona infectada:** Se considera la citada explotación.

**Zona sospechosa:** Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

##### Medidas a adoptar:

1.<sup>a</sup>—Aislamiento del ganado enfer-

mo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran, inmovilización del ganado para vida.

2.<sup>a</sup>—Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos y laven los pezones de las hembras con soluciones sépticas.

3.<sup>a</sup>—Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles del término municipal de San Cibrián de la Somoza (León) y aconsejable en los colindantes con aquél.

Burgos, 10 de agosto de 1983.—Jaime González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

4782

\*\*

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### INDUSTRIA Y ENERGIA

##### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte: IAT-537-CL.

a) Peticionario: HORLASA, Hormigones Laciaña Sociedad Anónima, con domicilio en Villablino (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino, paraje Alto de la Congosta.

c) Finalidad de la instalación: Su-

ministrar energía eléctrica a la planta de preparación de hormigones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 31.1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos elementos y torres metálicas de celosía MADE tipo Acacia, con entronque en la línea de Hidroeléctrica La Prohida, S. A., denominada "Derivación a los Rabanales" y 89 metros de longitud, cruzando líneas telefónicas de la C. T. N. E. y la carretera de Ponferrada a Villablino y La Espina, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 200 KVA., tensiones 6/10 kV/380-220 V., que se instalará en la Planta de Preparación de Hormigones sita en el Alto de la Congosta en Villablino (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.434.016 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de la Junta de Castilla y León (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de julio de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4540

Núm. 3268.—1.800 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,  
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD  
PUBLICA**

Expte. 495-CL.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Dehesas (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar la red a 15 kV. en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía tipo UESA, con entronque en la línea de UESA-FENOSA, S.A. "Ponferrada-Villaverde" y 1.027 metros de recorrido a través de fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 380-220 V., que se instalará en Dehesas (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.303.898 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitos en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de julio de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.  
4541 Num. 3269.—1.740 ptas

.\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,  
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD  
PUBLICA**

Expte: 502-CL.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Laguna Dalga (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones de media tensión en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ESA 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, y otros metálicos de celosía, tipo UESA, con entronque en el apoyo núm. 50 de la línea a Sequillo del Páramo y 346 metros de recorrido a través de fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 160 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V., que se instalará en Laguna Dalga (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.456.240 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de julio de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.  
4542 Núm. 3270.—1.710 ptas.

**Administración Municipal**

**Ayuntamiento de  
Carrizo de la Ribera**

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día de ayer, acordó aprobar tres proyectos de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación de León, y cuyas características fundamentales son las siguientes:

**Destino:**

a) Pavimentación de la calle "Las Eras" y adyacentes.

b) Idem de las calles "Valeriano Campesino", "El Río", "Alcoba" y adyacentes.

c) Idem de la calle "Norte".

**Cuantías:**

a) Por importe de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

b) Por importe de un millón de pesetas (1.000.000).

c) Por importe de un millón de pesetas (1.000.000).

**Gastos de administración, concesión y reintegro:**

a) Pesetas 114.440.

b) " 152.587.

c) " 152.587.

**Amortización:**

Cada anticipo mencionado se amortizará en diez anualidades, por importe cada una de las siguientes cifras:

a) 86.444 pts.

b) 115.259 "

c) 115.259 "

**Garantías:**

Las mencionadas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

El expediente, en unión de los mencionados proyectos de contrato, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante un periodo de quince días, para su examen, reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Carrizo de la Ribera, 3 de agosto de 1983.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

.\*

El Pleno Municipal, en su sesión extraordinaria de dos del corriente, acordó dar de baja en los padrones municipales de arbitrios, las siguientes cantidades:

*Pesetas*

a) Impuesto Municipal sobre Circulación ... .. 65.750

b) Recogida de basuras ... 8.400

c) Servicio de aguas ... .. 314

En este sentido, las relaciones correspondientes quedan de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, para su examen, reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Carrizo de la Ribera, 3 de agosto de 1983.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4654 Núm. 3273.—2.130 ptas.

**Ayuntamiento de  
Ponferrada**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1983, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el "Proyecto reformado de camino vecinal a Compludo", con un presupuesto total de 22.192.104 pts.; sometiéndose a información pública durante quince días el expediente, a fin de que pueda ser examinado, en horas de oficina, en la Sección Técnica Municipal, y formularse las alegaciones pertinentes, computándose el plazo desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 1 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

.615 Num. 3241.—500 ptas.

## Ayuntamiento de Igüeña

Este Ayuntamiento Pleno en sesión del día treinta de julio actual acordó aprobar el Presupuesto Ordinario 1983 cuyo resumen por capítulos se detalla en este anuncio. Este documento estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones esta aprobación se considerará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo. Todo ello en conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 40/81.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	2.000.000	
2. Impuestos indirectos ... ..	1.575.000	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.500.000	
4. Transferencias corrientes ... ..	13.000.000	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	2.000.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..	14.250.000	
TOTAL INGRESOS ... ..	35.325.000	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	7.128.193	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	13.572.437	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..	933.250	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..	11.242.120	
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..	2.449.000	
TOTAL GASTOS ... ..	35.325.000	

Igüeña, a tres de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4746 Núm. 3280.—1.935 ptas.

## Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 9.018.062 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
1. Impuestos directos ... ..	510.592	
2. Impuestos indirectos ... ..	303.000	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.625.700	
4. Transferencias corrientes ... ..	6.448.711	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	130.059	
TOTAL INGRESOS ... ..	9.018.062	
GASTOS		
1. Remuneraciones del personal ... ..	1.856.225	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	430.000	
4. Transferencias corrientes ... ..	210.181	
6. Inversiones reales ... ..	4.139.184	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	184.413	
TOTAL GASTOS ... ..	9.018.062	

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, artículo 14, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Berlanga del Bierzo, a 6 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4759 Núm. 3277.—1.215 ptas.

## Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de nueve millones novecientas noventa y ocho mil (9.998.000) pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	1.635.000	
2. Impuestos indirectos ... ..	931.675	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	225.300	
4. Transferencias corrientes ... ..	6.827.699	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	378.326	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
TOTAL ... ..	9.998.000	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	3.485.326	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.119.900	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..	249.980	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..	3.997.356	
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..	145.438	
TOTAL ... ..	9.998.000	

En Villagatón Brañuelas, a 10 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4753 Núm. 3278.—1.485 ptas.

## Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1983, por un importe de 4.456.285 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	1.162.806	
2. Impuestos indirectos ... ..	368.190	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	510.132	
4. Transferencias corrientes ... ..	2.216.742	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	198.415	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
TOTAL ... ..	4.456.285	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	1.867.745	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.543.978	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..	44.562	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
TOTAL ... ..	4.456.285	

En Villanueva de las Manzanas, a 10 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4757 Núm. 3279.—1.575 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de julio de 1983, el expediente de modificación ampliación de la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por concesión de licencias para construcciones y obras, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villaquilambre, 2 de agosto de 1983.  
El Alcalde, Eloy Rodríguez.

4669 Núm. 3272.—420 ptas.

Vivienda en la planta 1.<sup>a</sup> de la casa en León, c/ Pendón de Baeza, n.º 8; esquina a Santo Toribio de Mogrovejo, con una superficie útil de 89 m/2 y como anejo a la carbonera sita en el local destinado a tal fin, señalada con el n.º 1. Su valor es de 2.600.000 pts.

Vivienda en la planta 2.<sup>a</sup> del edificio en León, c/ Pendón de Baeza, núm. 6, a la izquierda subiendo la escalera, con una superficie útil de 85,20 m/2 y como anejo a la carbonera sita en el patio, señalada con el núm. 2. Su valor es de 2.600.000 pts.

Vivienda letra A de la planta 5.<sup>a</sup> de la casa en León, c/ José M.<sup>a</sup> de Pereda, núm. 13, con vuelta a la Avenida Pendón de Baeza, a la izquierda subiendo la escalera, con una superficie de 82,10 m/2 útiles y anejo una carbonera de las existentes en el patio. Su valor es de 3.600.000 pts.

Finca rústica en término municipal de Matallana de Torío, pueblo de Robles de la Valcueva, cereal secano de cabida 2 heminas (929 m/2), lindando al Norte con Isidoro López; al Sur, con herederos de Gabriel García; al Este, herederos de Fernando González, y al Oeste, con Ctra. de León a Coyanzo, en la zona denominada "El Remertero". Dentro de su perímetro existe edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso. Dado su emplazamiento, superficie de la finca de 1.858 m/2 aproximadamente, el valor en venta a nuestro juicio, asciende a la cantidad aproximada de 4.500.000 pesetas incluida la edificación.

Un vehículo Seat, 1.430, matrícula LE-2.388-F, valorado en la suma de 175.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día veintisiete de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado; y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % al menos de la valoración; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4627 Núm. 3275.—3.780 ptas.

### Juzgado de Instrucción de Sahagún Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su Partido, en las diligencias previas número 66/83, por accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, ocurrido en término de Gordaliza del Pino al salirse de la calzada y posteriormente volcar el vehículo Peugeot-305.713-TB-31, por medio de la presente se cita a doña Nieves Taibo García, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvo en Tolús (Francia), 440 de Chemín de Fourtané, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, ser reconocida por el Sr. Médico Forense y otras diligencias.

Dado en Sahagún a uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario acctal. (ilegible).

4622 Núm. 3263.—750 ptas.

### Juzgado de Distrito de Villablino Requerimiento

Por medio del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas núm. 154/82, seguido en este Juzgado por daños en circulación, Othmar Binder, vecino de Kundl-Toroel-Austria, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de ocho días comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de 6.000 pesetas importe de la multa que le fue impuesta en el juicio citado, y caso de no efectuarlo cumplir seis días de arresto en sustitución de la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado citado, expido y firmo el presente en Villablino, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4696 Núm. 3271.—690 ptas.

### Anuncio particular

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números:

479.431/5	068.681/8
168.433/3	243.594/7
453.162/2	459.334/7
169.469/6	088.180/1 PA
440.826/8	006.451/8 P3A

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4750 Núm. 3282.—480 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, por vacante de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 337/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco de Madrid, S. A., entidad representada por el Procurador Sra. C. Toral, contra D. Rosendo Blanco Robles y doña Flavia Martínez Ramos, mayores de edad, cónyuges y de este domicilio, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y la de 500.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por este Juzgado se hizo formal traba de embargo en bienes inmuebles y muebles de la propiedad de aludidos deudores, que luego se relacionará, y en dichos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que se refiere a los inmuebles, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los que a continuación se relaciona.

Vivienda sita en Astorga de 93 m/2 construidos y 82,23 m/2 útiles, en la planta 2.<sup>a</sup> izqda. del inmueble situado en la c/ Quinta de González Alonso, s/n. Linda: A la derecha, con Julio Alvarez Alonso y patio de luces; a la izquierda, vivienda derecha en la misma planta, rellano, caja de escalera y patio de luces, y al fondo, con rellano y patio. Dada su situación, materiales que componen el edificio y edad aproximada de la edificación, su valor en venta asciende, a nuestro juicio, a la cantidad de 3.000.000 pts.

Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> de la casa en León, c/ Virgen de Velilla, a la derecha subiendo la escalera, con una superficie útil de 65,93 m/2 y como anejo a la carbonera sita en el patio de luces señalada con el núm. 1 D. Atendiendo a las mismas condiciones que la anterior, su valor se fija en 1.875.000 pts.